IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94 MADRID NÚMERO 5

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Villagrán Moriana, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 57 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mercedes Torres Navarro, frente a "Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima", sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 220 de 2016

En nombre de Su Majestad el Rey.—En Madrid, a 12 de mayo de 2016.

Vistos por la ilustrísima señora doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, doña Mercedes Torres Navarro, asistida por el letrado don Antonio Alcántara Algovia, y de otra, como demandada, "Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima", que no comparece.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Mercedes Torres Navarro, contra "Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima", debo condenar a la empresa a que abone a la actora la suma de 851,54 euros, más un interés del 10 por 100 anual en concepto de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por la ilustrísima magistrada-juez doña Ángela Mostajo Veiga que la suscribe, en la Sala de audiencias de este Juzgado.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se notifica la anterior resolución a las partes por medio de correo certificado con acuse de recibo conteniendo los sobres remitidos copia de la sentencia dictada y cédula de notificación.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.171/16)

BOCM-20160613-94